

## ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DIA 5 DE JUNIO DE 2025

ASISTENTES:

-----

ALCALDE:

D Pedro Luis Miguel Gil

CONCEJALES:

D Manuel Villagra García

D Jaime Leal García.

Dña Marta Hernando Alonso

D Francisco Margallo Gasco

D Antonio Gil García

AUSENTES:

Dña Marta Hernández Hernández

---

SECRETARIA-INTERVENTORA:

Adela Juez Moral

En Milagros, a 5 de junio de 2025 siendo las 20.00 horas en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, se reúnen los Sres arriba indicados bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D Pedro Luis Miguel Gil, según convocatoria cursada al efecto a todos y cada uno de los Sres Concejales y autorizando la presente acta la Secretaria Interventora que suscribe.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procedió según el siguiente orden del día:

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.**

El Sr Alcalde propone la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2025 en los términos en que viene redactada. Pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alegaciones a la referida acta. Se aprecia que sobra el número 3 en el punto cuarto. Seguidamente, es aprobada por unanimidad (6 votos a favor) de los asistentes.



**PUNTO SEGUNDO.- APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025.**

Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2025, formado por el Alcalde-Presidente, a tenor de lo dispuesto en el art.168 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los documentos e informes que se unen al mismo, el Sr Alcalde propone al Pleno Corporativo, su aprobación, presentando el siguiente resumen:

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2025**

CAP 1.- GASTOS DE PERSONAL	257.454,25
CAP 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	366.000,00
CAP 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000,00
CAP 6.- INVERSIONES REALES	351.752,49
	-----
TOTAL...	1.005.206,74

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025.**

CAP 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	288.000,00
CAP 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	217.713,24
CAP 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	111.500,00
CAP 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	185.000,00
CAP 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	32.000,00
CAP 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	170.993,50
	-----
TOTAL.....	1.005.206,74

El Pleno por unanimidad de seis votos a favor acuerda aprobar el presupuesto presentado.

Conjuntamente, son aprobadas las bases de ejecución del Presupuesto así como la plantilla del personal.

Este acuerdo se expondrá al público en cumplimiento de lo previsto en el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo establecido en el mismo artículo, se remitirá copia del Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos.



### **PUNTO TERCERO.- DACION EN CUENTA APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 2024.**

el Sr Alcalde señala que a tenor de lo establecido en el art. 191 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en art. 89.1) del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, el Alcalde que suscribe por Decreto nº 33/2024 de fecha 22 de marzo de 2024 ha resuelto aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2.024, que presenta los siguientes resultados:

- RESULTADO PRESUPUESTARIO..169.867,09 €
- REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA. 594.259,09 €.

### **CUARTO.- DACION EN CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA.**

El Sr Alcalde da cuenta al Pleno de los Decretos suscritos desde la última sesión plenaria ordinaria.

### **QUINTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

5.1. El Sr Concejel D Francisco Margallo formula la siguiente pregunta:

Con fecha 11 de diciembre de 2023 el Ayuntamiento de Milagros ingresó en su contabilidad la cantidad de 162.140 Euros según consta en la factura 61/2023 de los cuales 134.000 euros corresponden al principal y el resto al 21% de IVA generados por la venta de la parcela 36 (calle Palencia, 7) de Polígono Industrial Alto Milagros, la cual era propiedad del Ayuntamiento como consecuencia de la participación de la Administración Pública en la actividad urbanística. Sin embargo, en el Patrimonio Municipal del Suelo la cantidad determinada para esta parcela es de 371.470 euros, excluido el IVA, tal y como aparecía en el Inventario Municipal de Bienes.

Como el artículo 374 “Destino” del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León establece un destino único para los bienes, recursos y derechos obtenidos mediante la venta de Patrimonio Municipal del Suelo, y al no poder el Ayuntamiento dedicarlos a destinos diferentes a los contemplados en la legislación, la pregunta que se formula es la siguiente:

¿En qué capítulo y partida finalista de la cuenta del ejercicio que ahora se somete a aprobación están incluidos esos 134.000 euros? ¿O dicho importe está contemplado dentro de un remanente de Tesorería finalista para ingresos obtenidos por la enajenación de Patrimonio Municipal del Suelo?

¿Incluyen las cuentas de 2024 o el presupuesto de 2025, bien una partida presupuestaria o bien un remanente de Tesorería finalistas cuyo objeto coincida con el destino de la enajenación de la parcela 36 recogido en la Providencia de inicio firmada por el Sr Alcalde el 25 de julio de 2022 y que, además, pertenezca a alguno de los destinos establecidos en el artículo 374 del Reglamento de Castilla y León?

¿Es consciente el Sr Alcalde de que dichos derechos no podrán ser destinados al fin que él mismo determinó, pues la Casa Vela Zanetti no ha sido declarada, ni será declarada



nunca Bien de Interés Cultural, y que esto podría ser objeto de recursos contenciosos administrativos y penales?

El Sr Alcalde contesta que el Ayuntamiento está en contacto con Patrimonio de la Junta de Castilla y León en relación a este tema.

5.2.- A continuación, toma la palabra el Sr Alcalde para comentar sobre la solicitud efectuada por la Asociación de vecinos de Milagros y amigos del río Riaza para reservar la Casa de la Cultura. Señala que hay que fijar los días ocupados porque hay prevista la celebración de un Campamento digital por lo que hasta el día 12 de junio no se dará contestación.

Y respecto a la solicitud para ocupar la plaza pública, entiende que se debería hablar con la ADC Mil Campos y que el Ayuntamiento no va a pagar los enganches de luz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde al no autorizar turno de preguntas por parte del público asistente, levantó la sesión siendo las 20.15 horas. De lo tratado y acordado, como Secretaria-Interventora, CERTIFICO.

Vº Bº ALCALDE,

(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA,

Fdo. Pedro Luis Miguel Gil

Fdo. Adela Juez Moral

